



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE; JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y, ROSALBA BARRERA LIRA, TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2023/INC2**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por [REDACTED], por **"INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTITRES DE JUNIO Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES"**. **La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **uno de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con siete minutos** del día de hoy **uno de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



CUADERNO INCIDENTAL

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2023/INC2.

ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE y ROSALBA BARRERA LIRA TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE JUNIO Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la presidencia¹, con el estado que guardan los presentes autos y con lo ordenado en el proveído de fecha uno de febrero del año en curso en el expediente TEEC/JDC/15/2023 relativo al escrito de [REDACTED] escrito presentado ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el día veintinueve de enero del año en curso, a las 17:54 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

¹ https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/01/Acta-08-2024-administrativa-23-01_2024.pdf



Vista la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por presentada a la promovente con el escrito de fecha veintinueve de enero del año en curso [REDACTED], a través de cual promueve Incidente de Incumplimiento de los Acuerdos Plenarios de fechas veintitrés de junio y veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, los cuales quedaron firmes el tres de julio y veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente; en consecuencia acumúlese a los autos el escrito señalado líneas arriba en copias certificadas, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Apertura de Incidente de Incumplimiento del Acuerdo Plenario. De la lectura del escrito de [REDACTED] de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordena a la Secretaría General del Acuerdos integrar el cuaderno de incidente, mismo que se registrará en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/15/2023/INC2, lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación con los artículos 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 153 fracción VI y 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por lo tanto, tórnese a la ponencia de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por ser quien resolvió primigeniamente el asunto, para acordar lo que en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
 MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY,
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
 CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 POR MINISTERIO DE LEY


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (1 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su debida diligenciación.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 2/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 25 de mayo de la presente anualidad.